

RESOLUCIÓN AGPE N° 214 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS ITEMS 1 AL 6 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 7 AL 10 RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO", CON ID N° 446.467

Asunción, 18 de junio de 2024

VISTO: La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Resolución AGPE N° 187/2024 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2024",

La Resolución AGPE N° 140/2024 "Por la cual se autoriza el inicio de la gestión para el Proceso del llamado y se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones de la licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio", con ID N° 446467",

El Memorando DGyF N° 149/2024 y Memorando DOC N° 22/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 establece en el Artículo 55.- Comités de Evaluación, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..." y el Artículo 56.- Declaración desierta. "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas. ..."

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone en su Artículo 65. *Cancelaciones y Declaraciones desiertas - la convocante comunicará las cancelaciones y declaraciones desiertas de los procedimientos de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de adjudicación.*



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN AGPE N° 214 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS ITEMS 1 AL 6 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 7 AL 10 RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO", CON ID N° 446.467

(2)

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE N° 187/2024, recomienda: *Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA** al Sr. Ministro – Auditor General: **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio" con ID N°446.467, a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, con RUC N° 80003796-0, en los ítems N° 01 al 06; y **DECLARAR DESIERTO**, conforme a lo establecido en el Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..." los ítems N° 07 al 10.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Memorando DOC N° 22/2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a conocimiento y consideración el Informe y recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:



Visión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".
Calle Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN AGPE N° 214 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS ITEMS 1 AL 6 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 7 AL 10 RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO", CON ID N° 446.467

(3)

Artículo 1º- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio" con ID N°446.467, a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, con RUC N° 80003796-0, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Vehículo Renault logan	Mes	12	122,720	1.472.640
2	Seguro de Vehículo Renault logan	Mes	12	128,056	1.536.672
3	Seguro de Vehículo Hyundai H1	Mes	12	175,010	2.100.120
4	Seguro de Vehículo Toyota Hilux	Mes	12	153,667	1.844.004
5	Seguro de Vehículo Ford Ranger	Mes	12	168,607	2.023.284
6	Seguro de Vehículo Hyundai Santa Fe	Mes	12	168,607	2,023,284
MONTO TOTAL ADJUDICADO					11.000.004

Artículo 2º- DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..." los siguientes ítems:

- **7 – Seguro de edificio y su contenido.**
- **8 – Seguro contra robo y asalto del contenido.**
- **9 – Seguro contra rotura de cristales.**
- **10 - Seguro de edificio y su Contenido - Maquinaria y equipo industrial.**

Artículo 3º- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo procedimiento de llamado para los ítems declarados desierto por esta Resolución.

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

 
Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo